UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521201548

MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 36/2016

Hoja -1-

Coronel Oviedo, 16 de Mayo de 2016.-

VISTO*: El Acta de Evaluación Nro. 05/2016 del Comité Evaluador de fecha 16 de mayo de 2016, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado de Adquisición de Papel con criterio sustentable para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@, y*

CONSIDERANDO

Que, en fecha 16 de Mayo del año 2016, se realizó la reunión del Comité de Evaluaciones, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presente, correspondiente a la adquisición de Papel con criterio sustentable para la F.CyT, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta invitación, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la F.CyT.

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y,

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

Lic. Lidia E. Florentín de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

Ing. Roberto Chavez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNC@

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521201548

MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

Hoja -2-

Artículo 1ro. ADJUDICAR *a la Empresa* ***EL ESTUDIANTE con RUC Nº 3176221-2*** *por valor de 9.013.000 Gs. (nueve millones trece mil guaraníes) para la adquisición de Papel con criterio sustentable para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@.*

Artículo 2do. COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.*

Lic. Elena Florentin de Vera
Secretaria Gral.

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano

Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNC@